



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 073-2024(2)-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de abril del 2024.

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 442-SG; solicita ratificación de Resolución N°365-2023-D-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales; Carta N° 0512-2024-D-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales; Carta N° 185-2024-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; y el acuerdo de Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, los miembros de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 05 de febrero del 2024, por unanimidad aprueban encargar al Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero, como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de noventa (90) días calendarios, conforme a los Art. 74 y 77 del Estatuto de la UNAMBA, en mérito al cual se emitió la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de la Asamblea Universitaria de fecha 05 de febrero del 2024;

Que, mediante Oficio N° 01572-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fecha 20 de febrero de 2024, el Director Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; registra los datos del Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, desde 20 de febrero del 2024 y por Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2024(2)-AU-UNAMBA de fecha 04 de marzo del 2024, se amplía la designación del Rector por un término de 90 días;

Que, el Estatuto Universitario, establece en el Artículo 22. *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside(...);*

Que, por Resolución N° 224-2023-CU-UNAMBA del Consejo Universitario, de fecha 22 de setiembre del 2023, se ratifica la Resolución N° 159-2023-D-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de fecha 18 de setiembre del 2023, que aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Carga Académica del semestre 2023-II de Docentes Ordinarios del Departamento Académico de Educación y Ciencia Política de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales;

Que, por Resolución N° 365-2023-D-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 29 de diciembre del 2023, se Modifica con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad la Carga Académica del semestre 2023-



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 073-2024(2)-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de abril del 2024.

Il aprobada con Resolución N° 159-2023-D-FECS-UNAMBA de fecha 18 de setiembre del 2023, en los ITEMS N° 04 y 10 del Mgt. Javier Carlin Ramos y de la Dra. Belén Cabrera Navarrete, Docentes Ordinarios de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe. Primera y Segunda Infancia, en consideración a la Carta N° 001-2023-JCR-D-DAECP-UNAMBA presentada por el Mgt. Javier Carlin Ramos, quien solicita cambio de asignatura por motivos personales y de especialidad; conforme lo detalla en su documento;

Que, con Carta N° 185-2024-VRAC-UNAMBA el Vicerrector Académico (e), remite al Rector (i) de la UNAMBA, la Carta N° 051-2024-D-FECS-UNAMBA, adjuntando la Resolución N° 365-2023-D-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, para la ratificación en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en la Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril del 2024, continuada el 30 de abril del 2023, acordó ratificar la Resolución N° 365-2023-D-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales; encargando a la Oficina de Secretaría General proceda con el acto resolutivo;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de la Asamblea Universitaria de fecha 05 de febrero del 2024; Oficio N° 01572-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fecha 20 de febrero de 2024; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, y por Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2024(2)-AU-UNAMBA de fecha 04 de marzo del 2024, se amplía la designación del Rector por un término de 90 días; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución N° 365-2023-D-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 29 de diciembre del 2023; que en anexo de dos (02) folios, forma parte de la presente resolución; por la que se resuelve:

Artículo Primero.- Modificar con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad la Carga Académica del semestre 2023-II aprobada con Resolución N° 159-2023-D-FECS-UNAMBA de fecha 18 de setiembre del 2023, en los ITEMS N° 04 y 10 del Mgt. Javier Carlin Ramos y de la Dra. Belén Cabrera Navarrete, Docentes Ordinarios de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe. Primera y Segunda Infancia, en consideración a la Carta N° 001-2023-JCR-D-DAECP-UNAMBA presentada por el Mgt. Javier Carlin Ramos, quien solicita cambio de asignatura por motivos personales y de especialidad; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CAT	COND.	DOCENTE	COD.	ASIGNATURA	N° HORAS	E.P
04	Princ.TC40	N	Dra. Belén Cabrera Navarrete	EI702	Practica Pre Profesional Discontinua en Jardín	6	Educación Inicial Intercultural Bilingüe
				EI1003	Taller de Tesis II	6	Educación Inicial Intercultural Bilingüe
10	Asoc.TC40	N		EI701	Didáctica en el Área de Matemática	4	Educación Inicial Intercultural Bilingüe



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 073-2024(2)-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de abril del 2024.

			Mgt. Javier Carlín Ramos	AEI22	Matemática Creativa Lúdica Pedagógica	5	Educación Inicial Intercultural Bilingüe
				EI703	Matemática Andina	4	Educación Inicial Intercultural Bilingüe
				AGG2	Matemática Básica	5	Educación Inicial Intercultural Bilingüe

ARTICULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente Resolución, a las áreas académicas y administrativas pertinentes,
ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC


Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero
RECTOR (S)

 UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC


Abg. Lidia I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAC.
VRIN.
FECS
EP. EIIB
D.Acad. Humanid.
D.Acad. Ed y CP
SSAA
OCI
OTI
Archivo

Nancy L.



3

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 365-2023-D-FECS-UNAMBA

Abancay, 29 de diciembre de 2023

VISTO:

La Carta N° 238-2023-D-DAECP-FECS-UNAMBA del Director del Departamento Académico de Educación y Ciencia Política de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, y demás documentos adjuntos en el expediente con registro N° 875, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes vigentes;

Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 sobre la Autonomía, el Estado la reconoce como inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico; Asimismo; el Artículo 70° Atribuciones del Decano, 70.2 Dirigir administrativamente la Facultad; 70.3 Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado; 70.5 Designar a los Directores de las Escuelas Académicas Profesionales, Institutos de Investigación y las Unidades de Posgrado; Artículo 36° Función y Dirección de la Escuela Profesional,...;

Que, con Resolución N° 112-2022-CU-UNAMBA de fecha 05 de mayo de 2022, se aprueba el Reglamento de Distribución de Carga Académica Lectiva y no Lectiva de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, con Resolución N° 159-2023-D-FECS-UNAMBA de fecha 18 de setiembre de 2023, resuelve en su Artículo Primero APROBAR con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad la Carga Académica del Semestre 2023-II de Docentes Ordinarios del Departamento Académico de Educación y Ciencia Política de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, que en anexo de dos (02) folios forma parte de la presente resolución;

Que, con Carta N° 238-2023-D-DAECP-FECS-UNAMBA, el Director del Departamento Académico de Educación y Ciencia Política de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, solicita modificación en la Resolución N° 159-2023-D-FECS-UNAMBA de fecha 18 de setiembre de 2023, que aprueba la Carga Académica de Docentes Ordinarios para el Semestre Académico 2023-II en el ITEM N° 04 y 10; tomando en consideración la carta N° 001-2023-JCR-D-DAECP-UNAMBA del Mgt. Javier Carlin Ramos, quien solicita cambio de asignatura por motivos personales y de especialidad;

Que, estando a los considerandos los sustentos señalados y conforme a las prerrogativas de la Autonomía Universitaria prescrita en el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Artículo 1° de la Ley Universitaria 30220, Artículo 62° de la Ley de creación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac N° 27348 y Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

PRIMERO .- MODIFICAR con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad la Carga Académica del Semestre 2023-II aprobada con la Resolución N° 159-2023-D-FECS-UNAMBA de fecha 18 de setiembre de 2023, en los ITEMS N° 04 y 10 del Mgt. Javier Carlin Ramos y de la Dra. Belén Cabrera Navarrete Docentes Ordinarios de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia, en consideración a la carta N° 001-2023-JCR-D-DAECP-UNAMBA presentada por el Mgt. Javier Carlin Ramos, quien solicita cambio de asignatura por motivos personales y de especialidad; de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 365-2023-D-FECS-UNAMBA

Abancay, 29 de diciembre de 2023

N°	CAT	COND.	DOCENTE	COD.	ASIGNATURA	N° HORAS	E.P
04	Princ.TC40	N	Dra. Belén Cabrera Navarrete	EI702	Practica Pre Profesional Discontinua en Jardín	6	Educación Inicial Intercultural Bilingüe
				EI1003	Taller de Tesis II	6	Educación Inicial Intercultural Bilingüe
10	Asoc.TC40	N	Mgt. Javier Carlin Ramos	EI701	Didáctica en el Área de Matemática	4	Educación Inicial Intercultural Bilingüe
				AEI22	Matemática Creativa Lúdica Pedagógica	5	Educación Inicial Intercultural Bilingüe
				EI703	Matemática Andina	4	Educación Inicial Intercultural Bilingüe
				AGG2	Matemática Básica	5	Educación Inicial Intercultural Bilingüe

SEGUNDO .- ELEVAR la presente resolución al Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para su ratificación y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
Dr. Carlos Enrique Coacalla Castillo
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
Dr. Cleofonte Marín Castillo
DECANO (e)

DISTRIBUCIÓN:
VRAC
DA.ECP
D.FECS
EPEIIB
EPCPG
Archivo
WACH/CECC